



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE 4 BECAS PARA ESTUDIOS DE GRADO DURANTE EL PRÓXIMO CURSO 2025/2026 EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA – LA MANCHA (UCLM) PARA ESTUDIANTES QUE HAYAN CURSADO ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES NO UNIVERSITARIOS EN ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA O EN OTROS ESTADOS CON ACUERDOS INTERNACIONALES DE RECIPROCIDAD EN MATERIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Primero: Que, con fecha 7 de abril de 2025 se publicó la convocatoria de 4 becas para estudios de grado durante el próximo curso 2025/2026 en la Universidad de Castilla – La Mancha (UCLM) para estudiantes que hayan cursado estudios preuniversitarios en centros educativos oficiales no universitarios en estados miembros de la Unión Europea o en otros estados con acuerdos internacionales de reciprocidad en materia de acceso a la Universidad (BDNS Identif 826402).

Segundo: Que, con fecha 4 de junio de 2025, la Comisión de selección contemplada en la base octava de la citada convocatoria ha procedido a valorar las solicitudes presentadas y a dictar propuesta de concesión y resolución.

Tercero: Que con fecha 5 de junio de 2025 se publicó resolución provisional de adjudicación, con listado de suplentes, sin haber recibido reclamaciones a la misma.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar las 4 becas para estudios de Grado durante el próximo curso 2025/26 a los candidatos/as que aparecen recogidos/as en el anexo I de este documento y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base octava de la convocatoria, se crea un listado de suplentes que aparecen recogidos/as en el anexo II de este documento.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 13/01/2025. DOCM de 15/01/2025

Vicerrector de Política Internacional y Alianzas Globales

Raúl Martín Martín

ID. DOCUMENTO	CPUvJEwNMg	Página: 1 / 3	
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		12-06-2025 19:15:48	
 CPUvJEwNMg			



ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIOS/AS					
Apellidos y nombre	Doc. Identidad	Puntuación	Período disfrute	Beca concedida	Aplicación presupuestaria
MUSILOVA, ADELA	***378**	6,58	Curso académico 2025/26	Ver base cuarta de la convocatoria	0155200/422D/48008
TUDOR, LAZARESCU	***284**	6,06			
CERRA JIMÉNEZ, KELVIN GUSTAVO	**721**	5,37			
SUSTEKOVÁ, ZUZANA	***361**	5,35			

ID. DOCUMENTO	CPUvJEwNMg	Página: 2 / 3	
FIRMADO POR MARTIN MARTIN RAUL		FECHA FIRMA 12-06-2025 19:15:48	ID. FIRMA
 CPUvJEwNMg			

ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
STANZEL, OLIVIA	***716**	5,10

ID. DOCUMENTO	CPUvJEwNMg		Página: 3 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		12-06-2025 19:15:48	
 CPUvJEwNMg			